

SISTEMA DE COMPETICIÓN ANDALUCÍA – TEMPORADA 2026/2027

1. SITUACIÓN GENERAL.

La temporada pasada volvió a ponerse de manifiesto la dificultad que supone organizar las fases previas andaluzas del Campeonato de España debido a la situación de la liebre. Sin embargo, gracias al esfuerzo y compromiso de los aficionados, clubes, cargos técnicos, propietarios de acotados y colaboradores, fue posible desarrollar la competición con un nivel organizativo satisfactorio.

La Federación quiere expresar un especial agradecimiento a todos los acotados que hicieron posible la celebración de las eliminatorias, y muy especialmente a Cipri y Dámaso por su implicación y colaboración durante toda la temporada.

El trabajo conjunto realizado permitió que Andalucía completara con éxito su campeonato autonómico y tuviera además la satisfacción de ver cómo una galga andaluza se proclamaba Campeona de España.

Por todo ello, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Galgos, la temporada 2026/2027 mantendrá una línea continuista en su sistema de competición, incorporando determinadas mejoras organizativas fruto de la experiencia acumulada en campañas anteriores.

Entre las principales novedades, la Federación Andaluza de Galgos diseñará el desarrollo de la competición contemplando la disputa de la fase de cuartos de final al mejor de tres puntos válidos, en sustitución del sistema a un único punto utilizado en temporadas anteriores. Esta medida, aprobada por la Asamblea General y trasladada a la Federación Española de Galgos, persigue reforzar las garantías deportivas de una fase decisiva del campeonato.

2. CALENDARIO Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

- La **Junta Directiva** fijará las fechas exactas de cada fase.
- **Inicio previsto:**
 - Previas: 23 de octubre de 2026 → clubes que disputen la **fase de previas**.
 - Dieciseisavos: 29 de octubre de 2026 → clubes que accedan directamente a **dieciseisavos**.
 - Octavos: Por definir.
 - Cuartos de final: Por definir.
 - Semifinal: Por definir.
- **Plazos de inscripción de galgos:** Miércoles anterior a la fecha de inicio de la eliminatoria.

3. DESARROLLO DE LAS ELIMINATORIAS.

3.1. Previas

- Inscripción hasta el miércoles 21 de octubre.
- Convocatoria:
 - Grupo 1. Sabado 24 de octubre.
 - Grupos 2 y 3. Sabado 24 de octubre.
 - Grupo 4. Viernes 23 de octubre.

3.2. Dieciseisavos.

Se celebrará en el cercado Finca los prados (Damaso) Albacete.

- Convocatoria:

FECHA	GRUPO	COLLERAS
JUEVES, 29/10/2026	GRUPO 4	16
VIERNES, 30/10/2026	GRUPO 3	16
SÁBADO 31/10/2026	GRUPO MIXTO	12
SÁBADO 7/11/2026	GRUPO 1	16
DOMINGO 8/1/2026	GRUPO 2	16

- Inscripción: fecha limite miércoles anterior al inicio de la jornada.
- Convocatoria a **cargos técnicos actuantes** por parte de los delegados.
- Se crean dos bolsas de cargos técnicos:
 - Una **por grupo**.
 - Una **extra**, gestionada por el Comité de Cargos Técnicos, para reforzar cuando sea necesario.

4. BOLSA DE CARGOS TÉCNICOS.

- **Inscripción:** cualquier cargo técnico que cumpla los requisitos puede inscribirse.
- **Aportación obligatoria:** cada club debe aportar **1 cargo técnico (juez o comisario)** antes del martes **20 de octubre**, disponible para 1 jornada completa, cuando sea designado por la FAG.

- **Designación:** mediante **Anexo I**, firmado por presidente y cargo técnico, enviado por correo (info@federacionandaluzadegalos.com) o entregado en la sede de la Federación (Sevilla, Estadio Olímpico). FECHA LÍMITE MARTES 20 DE OCTUBRE.

4.1. Compensaciones.

- Los cargos técnicos recibirán compensación por desplazamiento en función de lo estipulado en el Anexo Bolsa de Cargos Técnicos.

4.2. Normas de participación.

- Si un club no aporta cargo técnico → deberá abonar **300 €** antes de la fecha indicada en el anexo Bolsa de Cargos Técnicos.
- El cargo técnico designado **no puede ser sustituido** tras el 20/10/2025, salvo causa justificada.
- Ausencias:
 - Aviso con 24 h de antelación y por causa justificada→ se reprograma una jornada. Solo se permitirá una nueva oportunidad para cumplir la jornada obligatoria y siempre que la causa sea justificada.
 - Sin aviso → sanción de **300 € al club por el perjuicio causado en la competición y obligación de** cumplir su jornada obligatoria cuando sea nuevamente convocado por la FAG.
 - Abandonar corredero antes de la finalización de la jornada o antes de ser autorizado por el director de carreras → sanción de **300 € al club por el perjuicio causado en la competición y obligación de** cumplir su jornada obligatoria cuando sea nuevamente convocado por la FAG.
- Un cargo técnico sólo podrá ser designado por un único club de la comunidad de Andalucía, independientemente del grupo al que pertenezca.
- Los cargos técnicos actuantes en cada jornada, solo podrán actuar como amarradores del club que haya sido designado como cargo técnico. Cada club deberá gestionar su amarrador de forma independiente al desarrollo de la competición, permitiendo cumplir su función de Cargo Técnico a las personas designadas para ello.
- Los Directores de Carreras designados por el Comité de Cargos Técnicos pueden ser asignados como Cargo Técnico a los clubes en las jornadas obligatorias de competición.

4.3. Atención especial.

- En las eliminatorias disputadas fuera de Andalucía, se intentará convocar a los cargos técnicos **para cumplir su jornada obligatoria en el grupo donde participe el club por el que ha sido designado.**

5. PLANIFICACIÓN PROVISIONAL RESTO DE ELIMINATORIAS.

- Octavos de final: espacios deportivos de Andalucía.
- Cuartos de final: Cercado Deportivo El Duque (Mora de Toledo).
- Semifinales: espacios deportivos de Andalucía y, en su defecto, cercados deportivos colaboradores fuera de nuestra Comunidad Autónoma.
- Final: espacios deportivos de Andalucía y, en su defecto, cercados deportivos colaboradores fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

La Federación podrá adaptar esta planificación en función de la situación de la liebre, la disponibilidad de terrenos y las necesidades organizativas que pudieran surgir durante el desarrollo del campeonato.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS.

Para las eliminatorias de previas, dieciseisavos y octavos de final, se mantiene el sistema económico aprobado por la Asamblea General y usado en años anteriores.

El coste de cada liebre válida será de 600 euros, correspondiendo 300 euros a cada uno de los clubes participantes en la collera.

Posteriormente, la Federación Andaluza de Galgos reintegrará 200 euros a cada club mediante el procedimiento administrativo establecido al efecto, por lo que la aportación final de cada club será de 100 euros.

De esta forma, la Federación Andaluza de Galgos asumirá 400 euros del coste total de cada liebre válida, correspondiendo a cada club participante 100 euros por eliminatoria.

En caso de empate y necesidad de disputar un punto adicional, el coste derivado del mismo será asumido íntegramente por la Federación Andaluza de Galgos, sin repercusión económica para los clubes participantes.

Desde la eliminatoria de cuartos de final en adelante, la Federación asumirá el coste completo de la eliminatoria.